



# NOTICE:

## PAID SICK DAYS ACT: PITTSBURGH CITY CODE CHAPTER 626

Pursuant to the City of Pittsburgh’s Paid Sick Days Act (the “Act”), Employers must provide eligible Employees with Paid Sick Time to care for the employee’s or a family member’s illness, injury, or health condition; or in the event of a public health emergency or a family member’s exposure to a communicable disease. (See Pittsburgh City Code, §626.04 for complete list of allowed uses; please also see the Act and Guidelines issued for administration of the Act for applicable definitions.)

RIGHTS TO PAID SICK TIME SUMMARY		
EMPLOYER SIZE (Past twelve (12) months)	Less than fifteen (15) employees	Fifteen (15) or more employees
ACCRUAL RATE OF SICK TIME UNDER THE ACT	1 hour of Paid Sick Time for every 35 hours worked within the geographic boundaries of the City of Pittsburgh.  <b>NOTE: For the first year after the Effective Date below, only Unpaid Sick Time must accrue at this rate.</b>	1 hour of Paid Sick Time for every 35 hours worked within the geographic boundaries of the City of Pittsburgh
ACCRUAL CAPS UNDER THE ACT (Note: your Employer may have a more generous leave policy.)	No more than 24 hours of Paid Sick Time in a Calendar Year unless the Employer designates a higher amount.  <b>NOTE: For the first year after the Effective Date listed below, only Unpaid Sick Time must accrue at this rate.</b>	No more than forty (40) hours of Paid Sick Time in a Calendar Year unless the Employer designates a higher amount.
EFFECTIVE DATE	March 15, 2020	March 15, 2020

Retaliation against Employees who request or use accrued Sick Time is prohibited. If you feel your rights have been violated because you have been denied the right to accrue or use accrued Sick Time, you have the right to file a complaint with the Mayor’s Office of Equity. For more information or to file a complaint please visit <http://paysickleave.pittsburghpa.gov>.

Initial Issue Date 12/16/2019

Revised Issue Date: 12/17/2019



# AVISO:

## PAID SICK DAYS ACT (LEY DE PAGA POR DÍAS DE ENFERMEDAD): CÓDIGO DE LA CIUDAD DE PITTSBURGH – CAPÍTULO 626

Conforme a la Ley de Paga por Días de Enfermedad de la Ciudad de Pittsburgh (la “Ley”), los empleadores tienen que proveerle a los empleados que sean elegibles con Tiempo Pagado de Enfermedad para cuidar de algún miembro de la familia del empleado o pariente del empleado, debido a enfermedad, lesiones o condición de la salud; o en caso de emergencia de salud pública o porque algún miembro de la familia ha estado expuesto a alguna enfermedad comunicable. (Hacer referencia al *Pittsburgh City Code* (Código de la Ciudad de Pittsburgh) §626.04, para un listado completo de los usos permitidos, sírvase también hacer referencia al *Act and Guidelines* (Ley y Pautas) que se publica para la administración de la Ley para efectos de las definiciones correspondientes).

RESUMEN DE LOS DERECHOS DE PAGA POR TIEMPO DE ENFERMEDAD		
EMPLEADOR TAMAÑO (En los últimos doce (12) meses)	Menos de quince (15) empleados	Quince (15) o más empleados
TASA DE ACUMULACIÓN POR EL TIEMPO DE ENFERMEDAD CONFORME A LA LEY	Una (1) hora de Tiempo Pagado por Enfermedad por cada treinta y cinco (35) horas trabajadas dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Pittsburgh.  <b>NOTA: Para el primer año a partir de la Fecha de Vigencia, a continuación, solamente el Tiempo Sin Paga de Enfermedad tiene que ser acumulado a la siguiente tasa:</b>	Una (1) hora de Tiempo Pagado por Enfermedad por cada treinta y cinco (35) horas trabajadas dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Pittsburgh.
ACUMULACIÓN MÁXIMA CONFORME A LA LEY (Nota: Puede que su empleador tenga alguna norma de licencia más generosa.)	No más de veinticuatro (24) horas de Tiempo Pagado por Enfermedad en un año calendario; salvo que el empleador indique una cantidad mayor.  <b>NOTA: Para el primer año a partir de la Fecha de Vigencia, a continuación, solamente el Tiempo Sin Paga de Enfermedad tiene que ser acumulado a la siguiente tasa:</b>	No más de cuarenta (40) horas de Tiempo Pagado por Enfermedad en un año calendario; salvo que el empleador indique una cantidad mayor.
FECHA DE VIGENCIA	15 de marzo de 2020	15 de marzo de 2020

Se prohíbe la represalia en contra de empleados que soliciten o utilicen el Tiempo por Enfermedad acumulado. Si usted se siente que sus derechos han sido infringidos porque le ha sido negado el derecho a poder acumular o utilizar su Tiempo de Enfermedad, usted tiene el derecho a radicar querrela ante la *Mayor’s Office of Equity* (Oficina del Alcalde – Equidad). Para más información para radicar una querrela, consulte: <http://paysickleave.pittsburghpa.gov>

Fecha inicial de emisión: 16 de diciembre de 2019

Fecha de revisión de la emisión: 17 de diciembre de 2019